

Expediente: **59/20**

Carátula: **SCAVARDA JUAN RODRIGO C/ CENTRO MEDICO ARGENTA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **09/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27313534729 - **GORDILLO, ENRIQUE ALBERTO-DEMANDADO**

27313534729 - **TORASSO, PEDRO PABLO-DEMANDADO**

27313534729 - **DEIANA RIZZA, SILVANA CAROLINA-DEMANDADO**

90000000000 - **CENTRO MEDICO ARGENTA S.R.L., -DEMANDADO**

27257359080 - **SCAVARDA, JUAN RODRIGO-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 59/20



H105025396392

JUICIO: SCAVARDA JUAN RODRIGO c/ CENTRO MEDICO ARGENTA S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°59/20.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, **08 de noviembre de 2024** día fijado para la realización de la audiencia del Artículo 42 del CPL solicitada por la demandada en los autos:**SCAVARDA JUAN RODRIGO c/ CENTRO MEDICO ARGENTA S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°59/20.** comparecen por intermedio de la plataforma ZOOM de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 el actor Sr. **JUAN RODRIGO SCAVARDA** quien acredita su identidad exhibiendo su DNI N° 35.548.929 asistido por su letrada **Dra. Érika Moeykens** en el carácter de apoderado del mismo y por los accionados Silvana Carolina Deiana Rizza DNI N° 36.865.844 y Pedro Pablo Torasso DNI N° 22.336.723 con su letrada patrocinante Dra.Vanesa Raquel Castro , también se encuentra presente el secretario a cargo del area de ejecución Dr. Matias Jose Ovejero.

ABIERTO EL ACTO: se le cede la palabra a la letrada Vanesa Castro en su carácter de patrocinante de la Sra Deiana Riza Carolina y manifiesta que da en pago la suma embragadas en las cuentas de autos en concepto de planilla de actualización de capital de \$1.534.068,84, el saldo por la suma de \$56.181,53 será depositado a las 48hs en la cuenta judicial de autos. Asimismo manifiesta que abonará a la letrada Erika Moeykens la suma de \$1.028.442,44 con mas el 10% de aportes de Ley en concepto de pago de honorarios actualizado. El mencionado deposito se efectuará dentro de las 48h, debiendo la letrada Moeykens acredita el pago del 8% de aportes de Ley en un plazo de cinco días de haber percibido sus honorarios. Atento a lo manifestado, la partes peticionarán fecha y hora a los efectos de la ratificación de los Sres. Scavarda y Deiana Riza.

Asimismo, las partes de comun acuerdo solicitan que una vez percibida la totalidad del capital actualizado y honorarios actualizados se proceda al levantamiento del embargo trabado en autos.

OIDO LO EXPUESTO S.S. RESUELVE:

Tengase presente el convenio de forma de pago de capital y honorarios manifestado por las partes.

Comparezcan los Sres Deiana Riza Silvana Carolina y Juan Rodrigo Scavarda cualquier día y hora habil de despacho a los efectos de su ratificación.

Atento a lo manifestado por las partes respecto al levantamiento de embargo trabado en autos, y una vez percibidos la totalidad de los pagos convenidos tanto capital como honorarios actualizados, procedase al levantamiento de la medida de embargo ordenada el 11/11/2022, a tales efectos procedase por secretaria a libarar oficio en el término de 48 hs. al Banco Macro Sucursal Tribunales a los fines que tome conocimiento de lo aquí ordenado.

Con lo que no teniendo nada más que agregar, termina el acto previa lectura y ratificación de su contenido, por ante mi, que doy fe.-DBEM-59/20.

Actuación firmada en fecha 08/11/2024

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.